

**EXTRACTO ACUERDOS ADOPTADOS POR LA JUNTA DE GOBIERNO
LOCAL EN SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA EL DÍA 5 DE MAYO DE 2017**

Señores asistentes

Alcalde-Presidente

D. Francisco Miralles Jiménez

Tenientes de Alcalde

D^a Soledad Aranda Martínez

D. Miguel Camacho Magaña

D. José Francisco López Salido

D^a Francisca Hidalgo Fernández

D. Antonio García Martínez

Secretaria Accidental

D^a Magdalena Fernández Olmedo

ORDEN DEL DIA

PUNTO 1º.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.- Al no formularse observación alguna por parte de los asistentes, por unanimidad, se aprueba el acta de la sesión celebrada el día 27 de abril de 2017.

PUNTO 2º.- ORDENACIÓN DE GASTOS.- Dada cuenta de la relación de gastos nº 15, de fecha 28 de abril de 2017, efectuada por la Sra. Interventora, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad, acuerda aprobar los gastos que en la misma se relacionan, según consta en el expediente, por un total de 23.511,41 euros con cargo al Presupuesto Municipal y por importe de 16,508 euros con cargo a la Residencia de Mayores “Padre Zegrí”.

PUNTO 3º.- ESCRITOS Y DISPOSICIONES GENERALES DE INTERÉS.- Asimismo, la Junta de Gobierno Local queda enterada de distintos escritos y comunicaciones de los que se le da cuenta.

PUNTO 4º.- LICENCIAS Y AUTORIZACIONES.-

I.- LICENCIA DE OBRAS A REDEXIS GAS S.A.- Visto el expediente instruido al efecto, la Junta de Gobierno Local, Órgano competente por delegación expresa de la Alcaldía, y por unanimidad, ACUERDA:

Conceder a REDEXIS GAS S.A., licencia de obras para construcción de “Gaseoducto Transporte Secundario Villacarrillo-Villanueva del Arzobispo y sus instalaciones auxiliares”, con un presupuesto de 234.284,77 euros, en base a los informes favorables emitidos por el Asesor Urbanista y el Arquitecto Municipal, y las autorizaciones sectoriales que en éste último informe se detallan.

II.- OBRAS.- Vista la documentación presentada y los informes emitidos al efecto por los Técnicos Municipales, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad, acuerda:

1º.- Conceder las siguientes licencias de obras menores:

- Lic. 40/17.

.....
En este momento se ausenta de la sesión la Teniente de Alcalde D^a Francisca Hidalgo Fernández.

- Lic. 46/17.

.....
En este momento se incorpora a la sesión la Teniente de Alcalde D^a Francisca Hidalgo Fernández.

- Lic. 47/17.
- Lic. 49/17.
- Lic. 50/17.
- Lic. 52/17.
- Lic. 53/17.
- Lic. 55/17.
- Lic. 56/17.
- Lic. 57/17.
- Lic. 59/17.
- Lic. 60/17.
- Lic. 61/17.
- Lic. 64/17.

2º.- Acceder al cambio de titularidad de las siguientes licencias de obras en inmueble sito en C/ Juan José Tauste Sánchez nº 9 de esta ciudad:

- Nº 409/2010.
- Nº 166/2011.
- Nº 271/2011.

III.- ACOMETIDA.- Vista la documentación presentada y el informe emitido al efecto, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad, acuerda conceder al titular que a continuación se indica, licencia de acometida a la red general de suministro de agua, debiendo el mismo personarse en el Servicio de Aguas de este Ayuntamiento, en el plazo de quince días, a fin de firmar el correspondiente contrato de suministro:

- Cambio de titularidad del abonado nº 130223.

IV.- ADJUDICACIÓN PUESTO EN EL MERCADILLO MUNICIPAL DE VENTA AMBULANTE DE MOGÓN.- Vista la documentación presentada y según el informe recabado, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad, acuerda la siguiente adjudicación de un puesto del Mercadillo Municipal de Venta Ambulante de Mogón:

- Adjudicar el puesto nº 15, de 8 metros.

V.- AUTORIZACIÓN EVENTO TUNING.- En relación con el escrito presentado solicitando autorización para la celebración de Evento de Tuning los días 10 y 11 de Junio de 2017 en terrenos sitios en C/ La Priora (Pabellón Cubierto) de esta ciudad, y teniendo en cuenta que se ha presentado seguro de responsabilidad civil con entidad Aseguradora que cubre la organización del evento, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad, acuerda manifestar que no existe inconveniente en la celebración del mismo, siempre que se cumplan los siguientes requisitos:

- El evento no podrá sobrepasar los límites de los terrenos antes referenciados.
- Se deberá dar cumplimiento a la legislación sobre tráfico, circulación de vehículos de motor y seguridad vial.
- No se podrá perturbar la tranquilidad y descanso de los vecinos colindantes a los terrenos donde se va a desarrollar el evento.
- Deberá disponer de las autorizaciones y permisos pertinentes para este tipo de eventos.

VI.- CEMENTERIO MUNICIPAL.- Vista la documentación presentada y el informe emitido, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad, acuerda conceder el siguiente nicho:

- El nicho nº 3588/3ª Fila Bloque 11º del Cementerio-01 de Villacarrillo.

PUNTO 5º.- BAJAS DISTINTOS SERVICIOS.- Vista la documentación presentada y los informes emitidos al efecto, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad, acuerda conceder baja del puesto nº 74 del Mercadillo Municipal de Venta Ambulante de Villacarrillo, con efectos de 30 de Abril de 2017.

PUNTO 6º.- RECLAMACIONES VARIAS.- Se deja el asunto sobre la mesa.

PUNTO 7º.- URGENCIAS, RUEGOS Y PREGUNTAS.-
URGENCIAS.- La Junta de Gobierno Local, por unanimidad, acuerda declarar urgente el tratamiento de los siguientes asuntos:

I.- CONTRATACIONES ADMINISTRATIVAS.-

I.- CONTRATO MENOR OBRA DEL PLAN PROVINCIAL DE COOPERACIÓN DE OBRAS Y SERVICIOS 2016.- La Junta de Gobierno Local en sesión celebrada el día 27 de abril de 2017, adoptó, entre otros, el acuerdo de aprobar el Proyecto Técnico de la Obra “AMPLIACIÓN Y REFORMAS EN EL AYUNTAMIENTO DE VILLACARRILLO”, redactado por el Arquitecto Municipal D. Juan Bautista Villar Martínez, con un presupuesto de licitación total de 50.112,87 euros, así como aprobar el expediente de contratación, mediante contrato menor.

Dicha obra se encuentra incluida en el Plan Provincial de Cooperación de Obras y Servicios 2016, con el número 0219.

Vistas las ofertas presentadas, examinada la documentación que obra en el expediente, y de conformidad con lo establecido en la Disposición Adicional Segunda del Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, la Junta de Gobierno Local, Órgano competente por delegación expresa de la Alcaldía, y por unanimidad, ACUERDA:

1º.- Llevar a cabo la obra de “AMPLIACIÓN Y REFORMAS EN EL AYUNTAMIENTO DE VILLACARRILLO”, mediante el procedimiento de contrato menor, con el contratista D. Francisco Plaza Cabrera, por el precio de 41.415,60 euros, más 8.697,27 euros, lo que hace un total de 50.112,87 euros, de conformidad con el Proyecto Técnico que obra en poder de la empresa, y con la oferta presentada por la misma. Esta obra se encuentra incluida en el Plan Provincial de Cooperación de Obras y Servicios de 2016, con el número 0219.

2º.- Disponer el gasto con cargo a la partida 151-639.0216/17 del Presupuesto Municipal.

3º.- La empresa adjudicataria deberá proceder a la elaboración y presentación del Plan de Seguridad y Salud en el Trabajo de la Obra, ajustado al Estudio de Seguridad y Salud o Estudio Básico de Seguridad del Proyecto (en su caso).

4º.- Antes del inicio de la obra, la empresa adjudicataria deberá depositar una garantía del 5% del importe de la adjudicación, excluido el I.V.A., así como documentación acreditativa de hallarse al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias y con la Seguridad Social, y declaración responsable de no estar incurso en prohibición para contratar con la Administración, de conformidad con lo establecido en el Art. 60 del Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público.

5º.- La garantía indicada en el punto anterior podrá constituirse mediante retención en el precio, de conformidad con lo establecido en el Art. 96.2 del Real Decreto Legislativo 3/2011.

6º.- Una vez realizadas las obras, incorpórense las facturas correspondientes y tramítense los pagos, si procede.

II.- SERVICIO DE BAR CENTRO DE DÍA DE MAYORES DE MOGÓN.- La Junta de Gobierno Local, en sesión celebrada el día 22 de marzo de 2017, adoptó acuerdo de aprobar el expediente de contratación para la explotación del Servicio del Bar del

Centro de Día de Mayores de Mogón, en edificio propiedad de este Ayuntamiento sito en C/ Cebadilla s/n de Mogón, mediante procedimiento abierto, oferta más ventajosa, varios criterios de adjudicación, así como el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

Visto que publicado Anuncio de licitación en el Boletín Oficial de la Provincia de Jaén nº 61, de 30 de marzo de 2017, se han presentado las ofertas que constan en el expediente por D^a Sonia Rodríguez Matarán y D^a María Lara Martínez.

Visto que la Mesa de Contratación, teniendo en cuenta los aspectos de negociación, realizó propuesta de adjudicación a favor de D^a MARÍA LARA MARTÍNEZ.

Examinada la documentación que la acompaña, de acuerdo con la misma y de conformidad con lo establecido en el artículo 151 y la Disposición Adicional Segunda del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público aprobado por el Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, la Junta de Gobierno Local, Órgano competente por delegación expresa de la Alcaldía, y por unanimidad, ACUERDA:

1º.- Clasificar las proposiciones presentadas por los licitadores, atendiendo la propuesta llevada a cabo por la Mesa de Contratación, de conformidad con el siguiente orden decreciente:

Orden	INTERESADO	Sobre C Mejoras Adicionales (hasta 3,00 puntos)	Sobre B Mayor Canon (hasta 10,00 puntos)	Sobre B Mayor inversión (hasta 3,00 puntos)	TOTAL PUNTOS
1	D ^a María Lara Martínez	3,00 puntos	2.700 €/año 10,00 puntos	10.400 € 3,00 puntos	16,00 puntos
2	D ^a Sonia Rodríguez Matarán	1,50 puntos	1.212 €/año 3,00 puntos	1.000€ 2,00 puntos	6.50 puntos

2º.- Notificar y requerir a D^a MARÍA LARA MARTÍNEZ, para que presente, en el plazo de diez días a contar desde el siguiente a aquél en que hubiera recibido la notificación del presente acuerdo, la documentación justificativa de hallarse al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias y con la Seguridad Social, de disponer de los medios que se hubiese comprometido a dedicar o adscribir a la ejecución del contrato conforme al Art. 64.2 del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, y de haber constituido la garantía definitiva por importe de 500,00 euros, establecida en la cláusula decimotercera del Pliego que rige el procedimiento.

.....

En este momento se ausenta de la sesión el Teniente de Alcalde D. Antonio García Martínez.

III.- CONTRATO MENOR SERVICIO BAR CENTRO DE DÍA DE MAYORES DE ARROTURAS.- Detectada la necesidad de este Ayuntamiento de contratar el Servicio de Bar del Centro de Día de Mayores de Arroturas.

Visto el expediente instruido al efecto, y de conformidad con lo establecido en la Disposición Adicional Segunda del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, aprobado por Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, la Junta de Gobierno Local, órgano competente por delegación expresa de la Alcaldía, y por unanimidad, acuerda:

Llevar a cabo el Servicio de Bar del Centro de Día de Mayores de Arroturas, mediante el procedimiento de contrato menor, con la contratista D^a M^a Isabel García Sánchez, por plazo de un año, bajo las siguientes condiciones:

- Correrá a cargo de la contratista:
 1. La limpieza y el mantenimiento del local e instalaciones (incluida maquinaria, mobiliario y/o similares).
 2. Las obligaciones tributarias y de seguridad social.
 3. Suscribir el seguro de responsabilidad civil obligatorio para los establecimientos comerciales.
 4. Cumplir con la normativa existente para este tipo de Centros.
- Los precios de las consumiciones se fijarán de común acuerdo con el Ayuntamiento.
- La contratista deberá prestar el Servicio como mínimo seis días a la semana, no pudiendo el Bar permanecer cerrado, un máximo de quince días consecutivos al año.

.....
En este momento se incorpora a la sesión el Teniente de Alcalde D. Antonio García Martínez.

II.- INGRESO EN RESIDENCIA DE MAYORES.- Vista la documentación presentada y el informe emitido por la Trabajadora Social, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad, acuerda acceder al ingreso en la Residencia para Personas Mayores "Padre Zegrí" de un usuario.

III.- AYUDA DEL PROGRAMA PARA SUMINISTROS MÍNIMOS VITALES Y PRESTACIONES DE URGENCIA SOCIAL 2016.- Vista la solicitud presentada y el informe emitido por el/la Trabajador/a Social, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad, acuerda conceder la ayuda con cargo al programa para Suministros Mínimos Vitales y Prestaciones de Urgencia Social 2016.

Y no habiendo más asuntos de qué tratar, el Sr. Alcalde-Presidente levanta la sesión siendo las catorce horas y quince minutos del día y en el lugar antes indicado, de todo lo cual se levanta la presente Acta, de la que, como Secretaria Accidental, certifico.

EL ALCALDE

LA SECRETARIA ACCIDENTAL